

EN LO PRINCIPAL: PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO; **EN EL OTROSÍ:** ACOMPAÑA DOCUMENTOS.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE, GOBIERNO DE CHILE.

FLAVIA PARODI HENRIQUEZ, Abogada, cédula de identidad nacional número [REDACTED], en representación de **GIMNASIOS CORIDLLERA LIMIRADA**, en autos Rol: **D-022-2018**, según resolución exenta N° 1/2018 Rol D-022-2018, llevada por el Fiscal Instructor don Jorge Ossandon, a quien respetuosamente digo:

Que, por medio del presente me dirijo para realizar ingreso de Programa de Cumplimiento acorde a **RES. EX. N°1/ROL D-022-2018**.

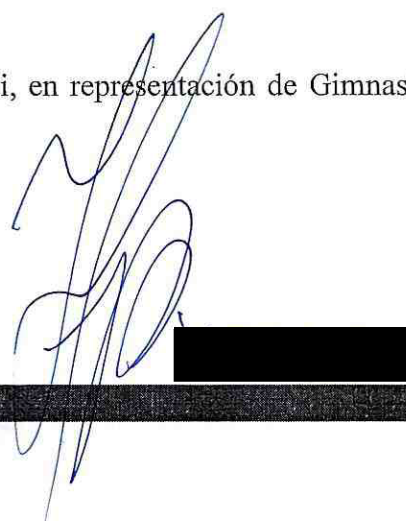
POR TANTO,
SOLICITO A UD., tener por presentando en tiempo y forma.



EN EL OTROSÍ: Solicito a UD., tener por acompañado los siguientes documentos:

1. Programa de Cumplimiento.
2. Fotografías de horarios de clases dirigidas de AeroockicBoxing-Hard Body- AeroockicBoxing-Hard Body, donde se da cuenta el cambio de horario de las 21:00 horas a las 20:00 hrs.-
3. Cotización Ventiladores Modelo HCD-35-4M y Modelo HCD-40-4M, efectuada por la empresa Sodeca Group.
4. Cotización Instalación de equipos (Mano de Obra).
5. Poder de representación de don Maximiliano Jaramillo Bosii, en representación de Gimnasios Cordillera Limitada.

POR TANTO;
SOLICITO A UD., Tenerlo acompañado.



**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO D ELA
NORMATIVA AMBIENTAL RES. EX.
N°/ROL D-022-2018**

RAZÓN SOCIAL: GIMNASIOS CODILLERA LIMITADA.

RUT: 76.230.085-0

REPRESENTANTE LEGAL: MAXIMILIANO JARAMILLO BOSSI

RUT. [REDACTED]



PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

por infracción a la norma de emisión de ruidos



Superintendencia
del Medio Ambiente

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre empresa o persona natural : Gimnasio Cordillera Limitada
 RUT empresa o persona natural : 76.230.085-0
 Nombre representante legal : Maximiliano Jaramillo
 Domicilio representante legal : [REDACTED] comuna de Santiago

2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN

ACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO (\$)	COMENTARIOS
Medidas a implementar para reducir el ruido. 1.- Para efectos acústicos de reducción desde el interior del gimnasio se implementará la instalación de extractores 2 industriales de aire por piso. Lo que da un total de 6 extractores industriales. Ventiladores modelo HCD-35-4M, HELICOIDAL, MURAL MONOFASICO Y HELICE DE ALUMINIO. Modelo HCD-40-4M, HELICODAL, MURAL MONOFASICO Y HELICE ALUMINIO.	Tiempo necesario para implementar la medida, desde que se aprueba el programa. 30 Días corridos desde que sea aprobado el programa de cumplimiento.	Costo de implementación de la acción. El costo de instalación de los seis extractores industriales de aire, es de \$766.830 Costo de Instalación de equipos (Mano de Obra) es de \$252.000 Costo total: \$916.947	Puede poner aquí cualquier aspecto que sea importante de considerar o que retrase la ejecución. Esta acción no podrá realizarse en un día de lluvia.

2.- Instalación de equipos (Mano de Obra)

3.- Redireccionamiento de los parlantes hacia un punto fijo.

4.- Cambio de horario de clases asistida de AerockicBoxing-Hard Body- AerockicBoxing-Hard Body de 21:00 horas a 20:00 horas

	ACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO (\$)	COMENTARIOS
Nº1				
Nº2				

	ACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO (\$)	COMENTARIOS
Nº3				
Nº4				
Nº5				
Acción Final Obligatoria	Medir el nivel de ruido después de haber implementado todas las acciones comprometidas. El objetivo es medir la efectividad de las medidas implementadas.			
Acción Final Obligatoria	Enviar a la Superintendencia un reporte con: a) Una prueba para acreditar que todas las medidas han sido implementadas, mediante fotografía de las medidas implementadas.			



Sodeca Ventiladores Ltda.
Santa Bernardita 12.005 - San Bernardo
Santiago - Chile



PROYECTO: AXIALES
CLIENTE: PACIFIC CLUB
PROYECTO:
VERSIÓN:

26/04/2018

CÓDIGO PRODUCTO	CANT	DESIG.	DESCRIPCIÓN	MONEDA	UNIT	TOTAL
HCD-35-4M	6	VEX-01	VENTILADORES (seleccionados a 550 m.s.n.m y Factor seguridad de 1,15 sobre BHP) MODELO HCD-35-4M, HELICOIDAL MURAL, MONOFÁSICO Y HÉLICE DE ALUMINIO CAUDAL M3/hr, PRESIÓN mmca, VEL. DE DESCARGA N/A m/s, INSTALACIÓN DE EQUIPOS (MANO DE OBRA)	\$	127.805	766.830
				\$	252.000	252.000
			SUBTOTAL			1.018.830
			DESCUENTO		10% -	101.883
CANTIDAD TOTAL			TOTAL	\$		916.947

OBSERVACIONES

Valores netos (no consideran IVA), Entrega sobre camión en nuestras bodegas.

Forma de Pago: ANTICIPO 20%, SALDO DOCUMENTADO 30 DIAS

Plazos de entrega (a contar de la recepción de la Orden de Compra y Pago de anticipo):

Valores: Precios válidos por la compra de la totalidad de los ítems presentes en esta cotización.

Exclusiones: **No se incluye cubre poleas ni cubre motores // No se incluyen GABINETES PORTA FILTRO**

Instalación y cualquier otro elemento que no esté expresamente indicado en la cotización.

Para equipos de importación y equipos especiales en caso de cancelación de producto no se hará devolución del anticipo.

Motors: Motores eficiencia IE-2, excepto potencias inferiores a 0,75 Kw, monofásicos y 2 velocidades

Bajo demanda: Motores eficiencia IE-3, para potencias iguales o superiores a 7,5 Kw, excepto monofásicos, 2 velocidades y 8 polos

Garantía: 12 meses, sujeto a mantenimiento periódico realizado por una empresa certificada por SODECA.

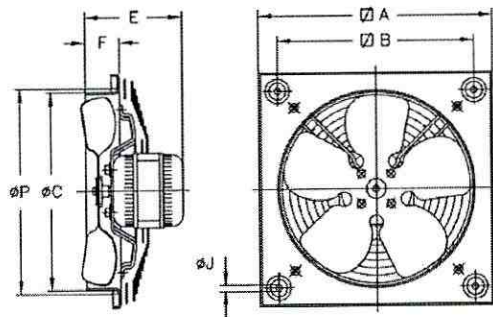
Validez de Oferta: 15 Días

ALONSO IBARRA G.
INGENIERO SODECA

HCD



Dimensiones mm

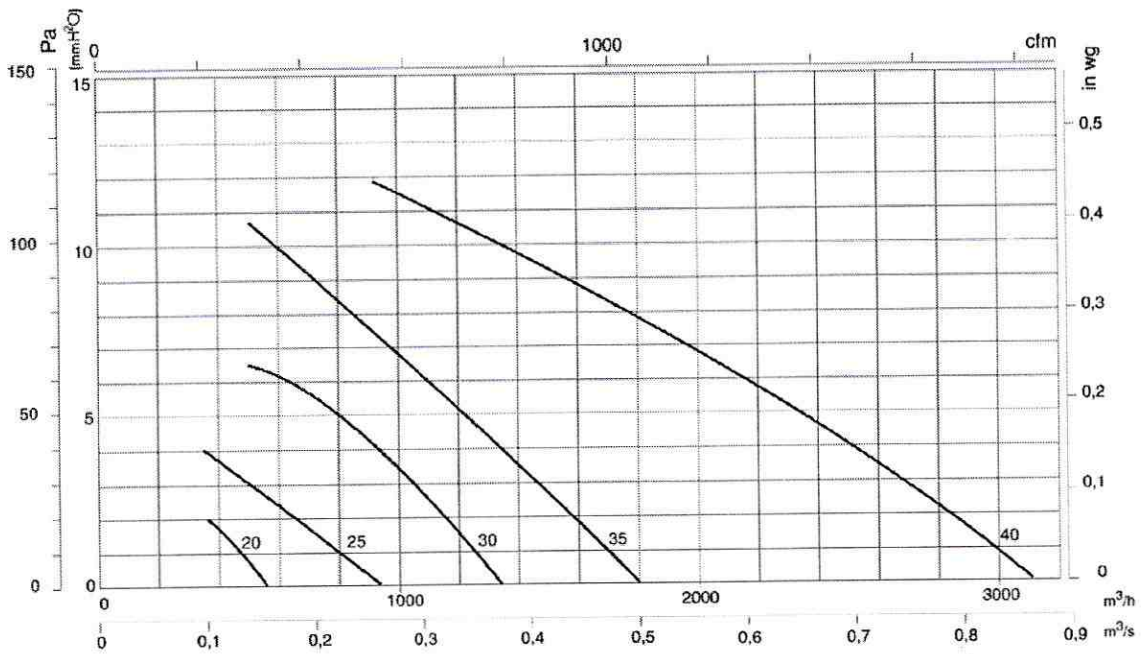


Modelo	∅A	∅B	∅C	E	F	∅J	∅P
HCD-20	266	222	211	104,5	34	9	240
HCD-25	330	275	262	105,5	56	10,5	290
HCD-30	400	336	311	153	75	10,5	348
HCD-35	465	390	363	166	86	10,5	410
HCD-40	532	452	413	276	97,5	10,5	460

Curvas características

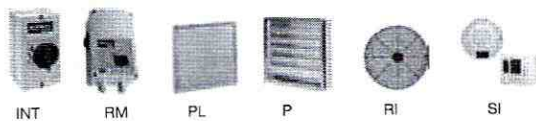
Q= Caudal en m³/h, m³/s y cfm.

Pe= Presión estática en mmH₂O, Pa e inwg.



Accesorios

Ver apartado accesorios.



CBRS

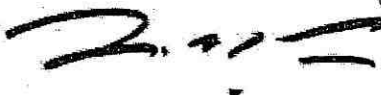
Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 32527 número 18019 del Registro de Comercio de Santiago del año 2016, de haber sido modificada, al 13 de noviembre de 2017, la administración conferida por la sociedad "Gimnasios Cordillera Limitada" a Maximiliano Sebastian Jaramillo Bossi.

Santiago, 14 de noviembre de 2017.



Carátula: 12819865

PF



Cód. de verificación: cvn-c39d99-0
www.conservador.cl

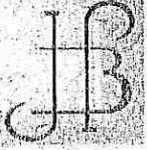
Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

HORARIO DE CLASES DIRIGIDAS PACIFIC SUCURSAL TEMUCCO 2

HRS.	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
08:00	CARDIO DANCE		CARDIO DANCE		CARDIO DANCE		
09:30							
10:00	PILATES	CARDIO DANCE	PILATES	CARDIO DANCE	PILATES	AEROKICKBOXING	
11:30						PLAN KICK	
12:30						CARDIO DANCE	
14:30	INSANITY		INSANITY		INSANITY		
19:00	SPINBIKE	AEROKICKBOXING	SPINBIKE	AEROKICKBOXING			
20:00	CARDIO DANCE	PILATES	CARDIO DANCE	PILATES			
21:00	AEROKICKBOXING	HARD BODY	AEROKICKBOXING	HARD BODY			

HORARIO DE CLASES DIRIGIDAS PACIFIC SUCURSAL TEMUCCO 2

HRS.	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
08:00					CARDIO DANCE		
08:30	CARDIO DANCE		CARDIO DANCE				
09:00					PILATES		
10:00	PILATES	CARDIO DANCE	PILATES	SPINBIKE		AEROKICKBOXING	
11:00						PLAN FITNESS	
12:00						CARDIO DANCE	
13:00						PLAN FITNESS	
14:30	INSANITY		INSANITY		INSANITY		
18:00	SPINBIKE	PILATES	SPINBIKE	PILATES			
19:00	CARDIO DANCE	AEROKICKBOXING	CARDIO DANCE	AEROKICKBOXING			
20:00	AEROKICKBOXING	HARD BODY	AEROKICKBOXING	HARD BODY			



LINDA SCARLETT BOSCH JIMENEZ
 NOTARIO PUBLICO
 20ª Notaría de Santiago



REG.INST.PÚBL. 1er Bte. Año 2017.-

REPERTORIO Nro. 378/2017

MANDATO JUDICIAL

GIMNASIOS CORDILLERA LIMITADA

A

PARODI HENRIQUEZ, FLAVIA ANTONELLA

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a veinticuatro de febrero del año dos mil diecisiete, ante mí, LINDA SCARLETT BOSCH JIMÉNEZ, Abogado, Notario Público Titular de la Vigésima Notaría de Santiago, con Oficio en calle Amunátegui número trescientos ochenta y cinco, comuna y ciudad de Santiago, comparece: don **MAXIMILIANO SEBASTIAN JARAMILLO BOSSI**, chileno, soltero, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED], en representación según se acreditará de **GIMNASIOS CORDILLERA LIMITADA**, de su giro, rol único tributario número setenta y seis millones doscientos treinta mil ochenta y cinco guion cero, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Mac Iver número ciento cuarenta y siete, Comuna de Santiago, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula ante citada y expone:- Que, actuando en la calidad que inviste, viene en conferir Mandato Judicial amplio a la abogada habilitada para el ejercicio de la profesión doña **FLAVIA ANTONELLA PARODI HENRIQUEZ**, chilena, soltera, cédula nacional de identidad número [REDACTED]s


[REDACTED] del mismo domicilio, para que represente a **GIMNASIOS CORDILLERA LIMITADA**, en todo juicio de cualquiera clase y naturaleza que sea y que actualmente tenga pendiente o que le ocurra, en lo sucesivo, con la especial limitación de no poder contestar nuevas demandas ni ser emplazado en gestión judicial alguna, por sus mandante, sin previa notificación personal del compareciente. Se le confieren a la mandataria las facultades indicadas tanto en el inciso primero como segundo del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil y, especialmente, las de demandar, iniciar cualquiera otra especie de gestiones judiciales, así sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa, reconvenir, contestar reconvencciones, desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, previo emplazamiento personal a los mandantes,





absolver posiciones, renunciar los recursos y/o términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitadores, aprobar convenios y percibir. En el desempeño del mandato, la mandataria podrá representar a la mandante en todos los juicios o gestiones judiciales en que tenga interés actualmente o lo tuviera en lo sucesivo ante cualquier Tribunal del orden judicial, de compromiso o administrativo y en juicio de cualquiera naturaleza; así intervengan, la mandante, como demandantes o demandada, como tercerista, coadyuvante o excluyente o a cualquier otro título o en cualquiera otra forma, hasta la completa ejecución de la sentencia, pudiendo nombrar abogados patrocinantes y apoderados con todas las facultades que, por este instrumento, se le confieren. Podrá la mandataria, delegar este poder y reasumirlo cuantas veces lo estime conveniente. **PERSONERÍA**:- La personería de don **MAXIMILIANO SEBASTIAN JARAMILLO BOSSI** para actuar en representación de **GIMNASIOS CORDILLERA LIMITADA** consta en la escritura pública de cesión de derechos y modificación de la sociedad, de fecha veintidós de abril de dos mil dieciséis, otorgado ante la vigésima Notaría de Santiago de la Notario Público doña Linda Scarlett Bosch Jiménez, documento que no se inserta por ser conocidos del compareciente y de la Notario que autoriza y por expresa solicitud de éste.- La presente escritura, se ha extendido en base a minuta redactada por la abogado doña Paulina Stephanie Toledo Jorquera, patente al día.- En comprobante y previa lectura del compareciente la firma y la otorga estampando además su impresión dígito pulgar derecha, todo en conformidad al oficio numero un mil treinta del año dos mil, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago de fecha siete de Julio de dos mil.- se da copia.-**DOY FE.**-


MAXIMILIANO SEBASTIAN JARAMILLO BOSSI

C.I. Nac. 

P.p GIMNASIOS CORDILLERA LIMITADA

R.U.T N° 76.230.085-0

ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL QUE
OTORGO CON ESTA FECHA - En Santiago
República de Chile a 24 FEB 2017

